

**RESOLUCIONES**

***Autorizan la Ejecución de la Obra Mejoramiento de las Redes Viales Sin Pavimentar al Consorcio Caminero Regional Nº 4 - Departamento Colón***

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCION Nº 26**

Córdoba, 20 de Abril de 2006

Expediente Nº 0045-013324/05

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propicia se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 4 - DEPARTAMENTO: COLÓN" y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 4, por la suma de \$ 1.504.937,50.

**Y CONSIDERANDO:**

Que según surge de los informes obrantes en autos, que el presente proyecto pretende recuperar y mantener

las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional Nº 4, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada.

Que se ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria del gasto (artículo Nº 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614).

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316 y en las facultades otorgadas por la Ley Nº 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 9191, ya que la

obra es atendida con Recursos Afectados, y por tal motivo la autoridad de aplicación, el titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, está facultado para adjudicar los trabajos considerando que las erogaciones corresponden con la naturaleza del recurso.

Que según los informes incorporados al expediente, por disposiciones de la Ley de Presupuesto General para el corriente ejercicio Nº 9267 se le ha asignado el carácter de Recurso Afectado a la Tasa Vial y F.I.V, estableciendo que serán administrados por la jurisdicción responsable, y que puede el señor Ministro disponer la adjudicación de marras cualquiera fuere su monto puesto que las erogaciones se corresponden con la naturaleza de recurso afectado y se aplican las disposiciones del capítulo VII de la Ley Nº 7631, Orgánica de Contabilidad, Presupuesto General de Administración, Ley Nº 8614 de Obras Públicas y la Ley Nº 5901 (T.O. Ley Nº 6300 y sus modificatorias) esta última respecto del procedimiento a implementar en la contratación.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 121/06 (caso similar), su proveído de fecha 30-03-06 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el Nº 165/06,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO

CAMINERO REGIONAL Nº 4 - DEPARTAMENTO: COLÓN" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 4, por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete Con Cincuenta Centavos (\$ 1.504.937,50), con una duración del contrato de doce (12) meses.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el egreso que asciende a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete Con Cincuenta Centavos (\$ 1.504.937,50), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 2014/06, Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V.

**ARTÍCULO 3º.- FACULTAR** al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra.

**ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE,** dése intervención a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**LEYES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY: 9301**

**ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE,** como artículo 82 bis de la Ley Nº 5589 -Código de Aguas de la Provincia de Córdoba-, el siguiente:

"ARTÍCULO 82 BIS.- Centrales con recirculación. Canon. EN los casos de concesiones de agua para uso energético, en las cuales las centrales hidroeléctricas funcionen mediante bombeo con recirculación, el canon resultará de aplicar el doce por ciento (12%) a la remuneración mensual determinada por la Secretaría de Energía

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

de la Nación por la operación de la central en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en concepto de potencia puesta a disposición, más la energía neta entregada a la red eléctrica, menos las penalidades aplicadas por indisponibilidad.”

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FRANCISCO FORTUNA  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## PODER EJECUTIVO

### DECRETO Nº 734

Córdoba, 14 de Junio de 2006

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9301, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1408

Córdoba, 24 de Octubre de 2005

**VISTO:** El diseño del Formulario F-420 aprobado por Resolución General Nº 1321, publicada en el Boletín Oficial de fecha 23-07-04;

#### Y CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente modificar el diseño del formulario que fuera registrado bajo el número: F-420 "CONSTANCIA DE RETENCIÓN, RECAUDACIÓN Y PERCEPCIÓN - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS" que será utilizado por los Agentes de Retención, Recaudación y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

POR ELLO, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 18 del Código Tributario Provincial vigente, Ley Nº 6006, T.O. 2004 y modificatorias,

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR las modificaciones al diseño del FORMULARIO F-420 considerando las modalidades que a continuación se detallan, el que será utilizado por los Agentes de Retención, Recaudación y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos según corresponda, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución:

FORMULARIO Nº	DESCRIPCIÓN	FOJAS
420	CONSTANCIA DE PERCEPCIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - PROVINCIA DE CORDOBA	1
420	CONSTANCIA DE PERCEPCIÓN OMITIDA DE PRACTICAR IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE CORDOBA	1
420	CONSTANCIA DE ANULACIÓN DE PERCEPCIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - PROVINCIA DE CORDOBA	1
420	CONSTANCIA DE RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE CORDOBA	1
420	CONSTANCIA DE RETENCIÓN OMITIDA DE PRACTICAR IMPUESTO SOBRE LOS	

INGRESOS BRUTOS  
PROVINCIA DE CORDOBA 1

420 CONSTANCIA DE ANULACIÓN DE RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE CORDOBA 1

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

Cr. EDUARDO GAUNA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DIRECCIÓN DE RENTAS F-420		CONSTANCIA DE ANULACIÓN DE RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE CORDOBA	
Nº DE CONSTANCIA		SERIE/REGISTRO	
<b>DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN</b>			
Apellido y Nombres o Razón Social: AGENTES, -			
Nro de Inscripción:			
Nro de Cuit:			
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>			
Apellido y Nombres o Razón Social: CONTRIBUYENTE			
Nro de Inscripción:			
Nro de Cuit:			
No Inscripción: <input type="checkbox"/>			
Domicilio: - Nro. - (-) - CORDOBA			
<b>DATOS DE LA RETENCIÓN ANULADA</b>			
Número de constancia anulada:			
Fecha de la resolución:			
Impuesto Retenido Anulado:			
Tipo:		Número:	
Obras de Pago:		afectadas	
Lugar y Fecha:		Firma del Responsable:	
Formulario no válido para efectuar pagos y/o presentaciones ante Entidad Bancaria.			

DIRECCIÓN DE RENTAS F-420		CONSTANCIA DE ANULACIÓN DE PERCEPCIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE CORDOBA	
Nº DE CONSTANCIA		SERIE/REGISTRO	
654651325.203			
<b>DATOS DEL AGENTE DE PERCEPCIÓN</b>			
Apellido y Nombres o Razón Social: AGENTES, -			
Nro de Inscripción:			
Nro de Cuit:			
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>			
Apellido y Nombres o Razón Social: CONTRIBUYENTE			
Nro de Inscripción:			
Nro de Cuit:			
No Inscripción: <input type="checkbox"/>			
Domicilio: - Nro. - (-) - CORDOBA			
<b>DATOS DE LA PERCEPCIÓN ANULADA</b>			
Número de constancia anulada:			
Fecha de la resolución:			
Impuesto Percibido / Anulado:			
Constancias Anuladas Asociadas			
Lugar y Fecha:		Firma del Responsable:	
Formulario no válido para efectuar pagos y/o presentaciones ante Entidad Bancaria.			

CONTINÚA EN PÁGINA 3

## CIRCULARES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

#### RECTIFICACIÓN 3 - CIRCULAR 02/2006 - CONVOCATORIA A CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE VICEDIRECTORES

NÓMINA DE VACANTES DE VICEDIRECTORES

#### INCLUIR

#### REGIÓN PRIMERA

Zona	Centro Educativo	Barrio	Localidad	Departamento	Vacante	Motivo
1191-33	Padre D. De Torres	Leandro N. Alem	Córdoba	Capital	PICCO, Susana Teresa	Jubilación

VIENE DE PÁGINA 2

CONSTANCIA DE PERCEPCION IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE CORDOBA					
N° DE CONSTANCIA: 9830546546746					
<b>DATOS DEL AGENTE DE PERCEPCION</b>					
Apellido y Nombre o Razón Social: AGENTES, - Nro de Inscripción: Nro de Cuit:					
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>					
Apellido y Nombre o Razón Social: CONTRIBUYENTE Nro de Inscripción: Nro de Cuit: No inscripto: <input type="checkbox"/> Domicilio: -Nro.-, -(- CORDOBA)					
<b>DATOS DE LA PERCEPCION</b>					
Base sobre la percepción: Alícuota: Impuesto Percebido: Fecha de percepción: Concepto de percepción:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de Pago</td> <td>45465</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número	Orden de Pago	45465
Tipo	Número				
Orden de Pago	45465				
Lugar y Fecha: _____ Firma del Responsable: _____					
Formulario no válido para efectuar pagos y/o presentaciones ante Entidad Bancaria.					

CONSTANCIA DE RETENCION IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE CORDOBA					
N° DE CONSTANCIA: 565016400000005					
<b>DATOS DEL AGENTE DE RETENCION</b>					
Apellido y Nombre o Razón Social: AGENTES, - Nro de Inscripción: Nro de Cuit:					
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>					
Apellido y Nombre o Razón Social: CONTRIBUYENTE Nro de Inscripción: Nro de Cuit: No inscripto: <input type="checkbox"/> Domicilio: -Nro.-, -(- CORDOBA)					
<b>DATOS DE LA RETENCION</b>					
Base sobre la retención: Alícuota: Impuesto Retenido: Fecha de retención: Concepto de retención:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de Pago</td> <td>654654</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número	Orden de Pago	654654
Tipo	Número				
Orden de Pago	654654				
Lugar y Fecha: _____ Firma del Responsable: _____					
Formulario no válido para efectuar pagos y/o presentaciones ante Entidad Bancaria.					

CONSTANCIA DE PERCEPCION OMITIDA DE PRACTICAR IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE CORDOBA					
N° DE CONSTANCIA: 6545710467954					
<b>DATOS DEL AGENTE DE PERCEPCION</b>					
Apellido y Nombre o Razón Social: AGENTES, - Nro de Inscripción: Nro de Cuit:					
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>					
Apellido y Nombre o Razón Social: CONTRIBUYENTE Nro de Inscripción: Nro de Cuit: No inscripto: <input type="checkbox"/> Domicilio: -Nro.-, -(- CORDOBA)					
<b>DATOS DE LA PERCEPCION OMITIDA DE PRACTICAR</b>					
Base sobre la percepción: Alícuota: Impuesto Percebido: Fecha de percepción: Concepto de percepción:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidación</td> <td>31040</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número	Liquidación	31040
Tipo	Número				
Liquidación	31040				
Lugar y Fecha: _____ Firma del Responsable: _____					
Formulario no válido para efectuar pagos y/o presentaciones ante Entidad Bancaria.					

CONSTANCIA DE RETENCION OMITIDA DE PRACTICAR IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE CORDOBA					
N° DE CONSTANCIA: 65460666666555					
<b>DATOS DEL AGENTE DE RETENCION</b>					
Apellido y Nombre o Razón Social: AGENTES, - Nro de Inscripción: Nro de Cuit:					
<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>					
Apellido y Nombre o Razón Social: CONTRIBUYENTE Nro de Inscripción: Nro de Cuit: No inscripto: <input type="checkbox"/> Domicilio: -Nro.-, -(- CORDOBA)					
<b>DATOS DE LA RETENCION OMITIDA DE PRACTICAR</b>					
Base sobre la retención: Alícuota: Impuesto Retenido: Fecha de retención: Concepto de retención:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de Pago</td> <td>654654</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo	Número	Orden de Pago	654654
Tipo	Número				
Orden de Pago	654654				
Lugar y Fecha: _____ Firma del Responsable: _____					
Formulario no válido para efectuar pagos y/o presentaciones ante Entidad Bancaria.					

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 100 - 6/04/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa MA-COR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:- Marca Marcopolo, modelo del año 2006, chasis N° 93PB12B3P5C016301, motor N° E1T127069, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1323716, Dominio N° FJK 365, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2799, s/ Expte. N° 0048-29206/06.-

RESOLUCION N° 103 - 24/05/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Pájaro Blanco S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1993, chasis N° 8A1TA13ZZPS004866, motor N° 5659968, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 1521, Dominio N° SXY 096, chapa MOP N° R 430. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Pájaro Blanco S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 39001511101984, motor N° B39809, de 42 asientos, Tacógrafo Rutatrol 61222, Dominio N° SQJ 252, adjudicándole la chapa MOP N° R 430, s/ Expte. N° 0048-29098/05.-

RESOLUCION N° 104 - 24/05/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta Empresa Sermiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis N° HZB500006086, motor N° 0141887, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 1824338, Dominio N° ALD 054, chapa MOP N° RD 2606, s/ Expte. N° 0048-29228/06.-

RESOLUCION N° 105 - 2/06/06 - Autorizar al señor Juan Julio Aparicio -D.N.I. N° 12.035.216-, C.U.I.T. N° 20-12035216-5, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, B° Alto AlberdÍ, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Alta Gracia y bajo la denominación de "VP Viajes" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Juan Julio Aparicio, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis N° ZFA230000V5369628, motor N° 2200-2345131-333295565, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 12106, Dominio N° BLU 780, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1960, s/ Expte. N° 0048-29081/05.-

RESOLUCION N° 106 - 2/06/06 - Autorizar a la señora Alicia Gregoria Arredondo -D.N.I. N° 11.387.908-, C.U.I.T. N° 23-11387908-4, Ingresos Brutos N° 204-16856/3, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Barrio Alto AlberdÍ, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Capilla Del Monte y bajo de denominación de "Sierras Tour". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente a la señora Alicia Gregoria Arredondo, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2000, chasis N° ZFA230000V5374052, motor N° 2209-2350096-211265445, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac 10538, Dominio N° DBZ 127, adjudicándole la chapa MOP N° E 1950, s/ Expte. N° 0048-28999/05.-

RESOLUCION N° 107 - 2/06/06 - Autorizar al señor Raúl Antonio ABBA -D.N.I. N° 6.439.862-, C.U.I.T. N° 20-06439862-9, Ingresos Brutos N° 201-09888-2, con domicilio en Av. Colón 251, Piso 8°, Departamento "A", Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Villa Concepción El Tío y bajo de denominación de "La Inmaculada". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor Raúl Antonio ABBA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis N° 8AC9046634A917720, motor N° 611981-70-016887, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 11827, Dominio N° EKP 027, adjudicándole la chapa MOP N° E 1157, s/ Expte. N° 0048-28933/05.